

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23163 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1. Que en el procedimiento concursal número 97.05/09 referente al concursado Ferralla Garalmiz, S.L., con CIF: B-04545083, por Auto de 29 de mayo de 2015 se ha declarado la conclusión del Concurso Voluntario del deudor Ferralla Garalmiz, S.L., domiciliada en Carretera de Málaga, s/n, El Ejido (Almería), siendo su CIF: B-04545083.

2. Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los Administradores.

Se declara la extinción de la mercantil Ferralla Garalmiz, S.L.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Almería, 1 de junio de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150033607-1